

RAD: 080013110008-2022-00534-00
PROCESO: SUCESION
Auto obedécese y cúmplase

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez, paso a su Despacho el presente proceso, informándole que la Sala Cuarta de Decisión Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, en providencia del 11 de enero de 2024, aceptó el desistimiento presentado por el apoderado de la parte demandante. Sírvase proveer.-
Barranquilla, 1 de febrero de 2024.

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD. Barranquilla, cinco (05) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).-

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado dispone,

Obedécese y cúmplase lo resuelto por la Sala Cuarta de Decisión Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO

FRO.

Firmado Por:
Auristela Luz De La Cruz Navarro
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a81e980f5684d3667ab0735af31d7317231c221083c5b10318c64e095a0c901**

Documento generado en 05/02/2024 08:40:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>